



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01081099- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La RD-2025-105-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en el CONSIDERANDO y en el ARTÍCULO 1º de la mencionada Resolución, donde se ha consignado que el Prof. SALAZAR, JULIAN se desempeña en el Departamento de Antropología.

Que en orden 17 del expediente de referencia se rectifica el informe de situación de revista, por cuanto el Prof. Salazar se desempeña en la Escuela de Historia.

Que es necesario enmendar dicho error;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1º de la RD-2025-105-E-UNC-DEC#FFYH, en donde dice: “en el Departamento de Antropología” debe decir: “en la Escuela de Historia”.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

i.m

